EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

CERTIFICA QUE:

El Municipio de Palestina dentro de su planta de cargos, no cuenta con el personal idóneo y suficiente, que cumpla con el perfil para desarrollar y ejecutar el contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto consiste en la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CAPACITACIONES, DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MANERA ESTRATEGICA EN LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS ARCHIVISTICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, ASÍ MISMO LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL Y DEMAS PROCESOS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS".

Por lo anterior, se hace necesario contratar una persona externa que cumpla con la necesidad que la entidad territorial pretende satisfacer.

Para constancia se firma en Palestina Caldas, a los veintinueve 29 días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

SERGIO GONZALEZ VALENCIA
Secretario General

Proyecto: Yuli Tatiana Ocampo- Abogada Contratista
Reviso Manuela Botero Granada- Abogada Contratista